



## CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

### 1. OBJETO DE LA ESTANCIA

Se convoca estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

#### GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2020/2021.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2019/2020).

#### ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo de la estancia.

### 3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Otros Servicios, Servicios Universitarios Generales, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el día 17 de febrero de 2021.

### 4. SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional ([xxxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxxx@estudiantes.unileon.es)) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

Se excluirán las/os estudiantes que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

Código Seguro De Verificación	R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	11/02/2021 12:55:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==</a>		





El orden de adjudicación de las estancias será el siguiente:

- Asignación de la estancia por el orden elegido en la solicitud.
- Si resulta seleccionado/a en más de una estancia, se le adjudicará la que haya elegido por orden de preferencia en la solicitud.

#### 5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.**

La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

#### 6. RENUNCIAS

La renuncia a realizar la estancia de colaboración, deberá ser comunicada por escrito al responsable de dicha estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a la mayor brevedad. La documentación justificativa deberá ser enviada al Vicerrectorado, a la siguiente dirección de correo electrónico: **ulevebec@unileon.es**.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (con justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

**No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.**

#### 7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

#### 8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
Por delegación del Rector de 15 de septiembre de 2020 (BOCyL 23-09-2020)

Código Seguro De Verificación	R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	11/02/2021 12:55:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==</a>			



**ANEXO**

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN TAREAS DE PRÁCTICAS Y EMPLEO**

**Servicio:** Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

**Número de plazas:** 1

**Duración:** de febrero de 2021 a junio de 2021

**Número de horas semanales:** 10.

**Horario previsto:** Mañana.

**Dotación económica:** 240€/ mes.

**Titulación/es de los solicitantes:**

- Último curso del Grado de Derecho
- Máster de Abogacía.

**Funciones:** Apoyo y colaboración en la gestión de las tareas de prácticas y empleo.

**Competencias a desarrollar:**

*Genéricas:*

- Trabajo en equipo: capacidad de compromiso, hábito de colaboración y técnicas de trabajo en grupo.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificación de causas y alternativas de solución, selección y evaluación de las más idónea.
- Creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas.
- Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, establecer plazos.
- Habilidades de relación interpersonal y adaptación a nuevas situaciones.
- Conocimientos de informática aplicada.

*Específicas:*

- Comprender, interpretar y aplicar las fuentes, conceptos y conocimientos jurídicos.
- Conocer la normativa general y específica que regula las prácticas universitarias curriculares y extracurriculares.

**Métodos de selección:**

- Entrevista personal y en caso de empate por expediente académico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	11/02/2021 12:55:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/R0wOwqTCOJLsW97DTiE9YA==</a>		

